



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
21 JUL 2021	
Recibido.....	11:53.....Hs.
SANTA FE 44429.....C.D.	

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**INCENTIVO A JÓVENES PARA VACUNARSE**

**ARTÍCULO 1 - Objeto.** La presente tiene por objeto incentivar a los jóvenes mayores de 18 años a recibir la vacuna contra COVID-19.

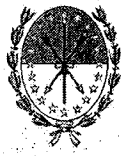
**ARTÍCULO 2 - Beneficio a vacunados y registrados.** Permítase el ingreso a locales gastronómicos, cines, teatros, centros culturales, recitales, eventos deportivos y todo otro espacio que se considere pertinente, sólo a las personas que hayan recibido al menos una dosis de vacuna contra COVID-19 o se encuentren inscriptos en el Registro Santa Fe Vacuna.

**ARTÍCULO 3 - Otros beneficio.** El Poder Ejecutivo debe establecer los beneficios que considere pertinente para los sectores mencionados en el Artículo 1, a través de diferentes herramientas y programas del Estado provincial a efectos de incentivar la vacunación.

**ARTÍCULO 4 - Beneficio a gastronómicos.** Los locales gastronómicos que cuenten con la totalidad de su personal vacunado podrán funcionar con una ocupación del 80% de la capacidad de los locales. A su vez podrán extender sus horarios de atención al público de domingo a jueves hasta las 24.00 horas y los días viernes y sábados hasta la 01.00 am.

**ARTÍCULO 5 - Acreditación de vacunados.** Las personas podrán acreditar que fue aplicada la vacuna covid, presentando el carnet de vacunación otorgado por la autoridad sanitaria competente o a través de la credencial digital disponible en la aplicación móvil Mi Argentina.

**ARTÍCULO 6 - Acreditación de registrados.** Quienes aún no hayan recibido la vacuna pero estén inscriptos en el Registro Santa Fe Vacuna, podrán acreditarlo a través de la inscripción digital realizada en el mismo.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

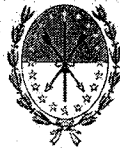
**ARTÍCULO 7 - Campaña provincial.** Realícese en medios masivos de comunicación y en las redes sociales oficiales de la Provincia una campaña de concientización dirigida a invitar a los jóvenes a inscribirse en el Registro Santa Fe Vacuna a los fines de recibir la vacuna contra COVID-19.

**ARTÍCULO 8 - Adhesión.** Invítese a Municipios y Comunas a adherir a la presente.

**ARTÍCULO 9 - Plazo de vigencia.** La presente tendrá vigencia por el plazo que dure la Emergencia Sanitaria Nacional.

**ARTÍCULO 10 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.**

Diputado Provincial  
Juan Cruz Cándido  
UCR - FPCS



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El plan de vacunación contra COVID-19 ha sufrido una aceleración en nuestra Provincia en las últimas semanas producto de la llegada de dosis.

Resulta fundamental para tratar de superar la pandemia por COVID-19 la vacunación de la mayor parte de la sociedad.

En este sentido encontramos que en nuestra Provincia hay un gran número de jóvenes que no han recibido la vacuna y que tampoco se han inscripto en el Registro Santa Fe Vacuna.

Consideramos que es una medida que puede fomentar que todos los jóvenes se inscriban para recibir la vacuna, lo cual resulta fundamental para restablecer la vida social y económica normal tal como la conocimos antes del inicio de la pandemia.

El presidente de Francia dispuso una medida en este sentido, bajo la idea de que hoy le toca a los no vacunados quedarse en casa.

Entendemos que hay muchas personas que aún no se han vacunado porque no ha llegado su turno, como también falta la aplicación de segundas dosis a muchos ciudadanos.

Esta medida no perjudica a los espacios alcanzados por la presente, quienes no dejarán de recibir clientes por falta de vacunas, ya que podrán ingresar todos aquellos que se encuentren registrados y estén esperando su dosis. Asimismo, quienes tengan vacunado a todo su personal contarán con el beneficio de funcionar con una capacidad más amplia.

Avanzar con esta propuesta puede ayudar a los sectores gastronómicos quienes vienen atravesando una crisis que les impide a muchos subsistir, lo cual se traduce en la pérdida de emprendimientos y puestos de trabajo.

Una posible reactivación del sector a partir de una extensión de los horarios y de una mayor capacidad de ocupación de los



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

locales va a traer aparejado mayor actividad en otros sectores, por ejemplo taxis y remises.

Es hora de comenzar a pensar la postpandemia, y para imaginarla debemos comenzar a tomar medidas que permitan mantener los emprendimientos que todavía resisten en pie para que sirvan de base a la recuperación de la actividad económica que hace falta en toda la Provincia.

Los jóvenes tienen derecho a divertirse, pero resulta fundamental que puedan hacerlo de forma responsable con el resto de la ciudadanía.

La pandemia vino a perjudicar una sana costumbre de los argentinos, la de disfrutar de los encuentros con amigos, buscar alternativas para que esos encuentros vuelvan a ser seguros significa hoy que toda la población reciba la vacuna.

La vacunación no es sólo una cuestión de cuidado personal, es sobre todo social, pues sólo logrando la inmunidad de rebaño podremos volver a algo cercano a la "vieja normalidad".

Por todo lo expuesto solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de Ley.

Diputado Provincial  
Juan Cruz Cándido  
UCR - FPCS